



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° EXT-15

Res. 16

Exp. 3/ 12700/15.

Montevideo, - 1 DIC. 2015

VISTO: la solicitud presentada por la CODED de Tacuarembó, con respecto a la confirmación del Prof. Heber Piris Piriz, C.I 3980255-2, según luce a foja 1;

CONSIDERANDO: I) Que el Prof. PIRIS PIRIZ, Heber, CI: 3980255-2 por error fue confirmado en el cargo de Profesor Orientador Bibliográfico (POB), en el Liceo de San Gregorio de Polanco del Departamento de Tacuarembó, recaído en Acta 60, Res. 35, exp. 12700/15, de fecha 29 de octubre, comunicado por el Of. 424/15;

II) que los docentes que integran listas complementarias no deben ser confirmados, recaído en Sesión del Consejo N° 39 del 7 de julio de 2015, comunicado por Of. 248/15;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer dejar sin efecto la confirmación efectuada al Prof. PIRIS PIRIZ, Heber, CI: 3980255-2, al cargo de Profesor Orientador Bibliográfico (POB), en el Liceo de San Gregorio de Polanco del Departamento de Tacuarembó.

2) Disponer que la Dirección de Gestión y Soporte de la Enseñanza ponga a disposición el cargo referido para los actos de elección designación 2016.

Librese Oficio. Publíquese en web institucional. Siga a DG y SE, a Departamento Docente, a Inspección Gral Docente y al Liceo de San Gregorio de Polanco del Departamento de Tacuarembó y por su intermedio al interesado.


Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.




ANEP

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Prof. DANIEL GUASCO
CONSEJERO

Montevideo, - 1 dic. 2015

ACTA N.º 15
Res. 16
Exp. 5 / 15.000.15

VISTO: la solicitud presentada por la CODCO de Tacuarembó, con respecto a la confirmación del Prof. Héctor Piriz Piriz, CI 3980258-2, según surge a foja 1.

CONSIDERANDO: I) Que el Prof. PIRIZ PIRIZ Héctor, CI 3980258-2 por error fue confirmado en el cargo de Profesor Orientador Bibliográfico (POB), en el Liceo de San Gregorio de Páramo del Departamento de Tacuarembó, tal como se Acta N.º Res. 32, exp. 1270015, de fecha 29 de octubre, comunicado por el CI 424418.

II) que los documentos que integran dicho expediente no deben ser confirmados, tal como se resolvió en Sesión del Consejo N.º 16 del 7 de julio de 2015, comunicado por el CI 243718.

ATENCIÓN a la escuela.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

- 1) Disponer dejar sin efecto la confirmación otorgada al Prof. PIRIZ PIRIZ Héctor, CI 3980258-2, en el cargo de Profesor Orientador Bibliográfico (POB), en el Liceo de San Gregorio de Páramo del Departamento de Tacuarembó.
 - 2) Disponer que la Dirección de Gestión y Apoyo de la Enseñanza ponga a disposición el cargo referido para los actos de selección designación 2016.
- Línea Cero: Publíquese en web institucional, según la DB y D.L. A Disposición Docente, a Inspección del Docente y al Liceo de San Gregorio de Páramo del Departamento de Tacuarembó y por su intermedio al interesado.
- Cumplido, siga a División Hacia y a todas sus áreas.